



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 183-2019-CPP

Paita, 18 de noviembre del 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2019 de fecha 18 de noviembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2019, el Sr. Huber Wiltón Vite Castillo – Regidor Municipal, solicitó al Pleno de Concejo que a través de la Procuraduría Pública Municipal emita un informe señalando si se ha procedido a realizar la denuncia correspondiente conforme al Informe de Auditoría N° 010-2019-2-0453, del Órgano de Control Interno - Auditoría de Cumplimiento Municipal Provincial de Paita – “Informe de Auditoría de Encargos Internos otorgados a funcionarios y servidores para la realización de actividades y servicios públicos” periodo del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Sr. Huber Wiltón Vite Castillo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Huber Wiltón Vite Castillo – Regidor Municipal, en consecuencia se autoriza que la Procuraduría Pública Municipal emita un informe señalando si se ha procedido a realizar la denuncia correspondiente conforme al Informe de Auditoría N° 010-2019-2-0453, del Órgano de Control Interno - Auditoría de Cumplimiento Municipal Provincial de Paita – “Informe de Auditoría de Encargos Internos otorgados a funcionarios y servidores para la realización de actividades y servicios públicos” periodo del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

Paita
Juntos gobernamos mejor